



## NOTA INFORMATIVA

### - PROGRAMAS DE EMPLEO 2021/2022 -

El Ayuntamiento de Santorcaz ha solicitado a la Comunidad de Madrid una subvención para contratar 6 puestos de trabajo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2020 del consejero de economía, empleo y competitividad, modificada por la orden de 17 de junio de 2021, del consejero de economía, empleo y competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2021 para la realización del **Programa de Empleo para Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid**.

Con fecha 22/09/2021 la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad ha resuelto la convocatoria, concediendo al municipio de Santorcaz los puestos solicitados en la solicitud del expediente.

**Las personas interesadas en cubrir las vacantes se podrán inscribir en la Oficina de Empleo de Alcalá de Henares II** (Calle Molina de Aragón, 1 Alcalá de Henares. Teléfono: 91.078.34.54). **Debido al plazo que disponemos para realizar las inscripciones, se realizarán PREFERENTEMENTE mediante el Correo Electrónico: [oealcala2@madrid.org](mailto:oealcala2@madrid.org) hasta el día 28/09/2021**, con las siguientes **categorías profesionales**:

1. **“Prestación de Servicios de Actualización y Modernización de Archivos Municipales”**.
  - Centro de trabajo: Ayuntamiento de Santorcaz
  - Ocupación/Categoría: **4210-Empleados de bibliotecas y archivos**.
  - Número de puestos de Trabajo: 1
  -
2. **“Actuación de Regeneración de Espacios Urbanos Degradados”**:
  - Ocupación/Categoría: **7121-Albañiles. Ayudante Albañilería**.
  - Número de puestos de trabajo: 3
3. **“-Prestación de Servicios de Ayuda Domiciliaria a Personas Mayores y Dependientes”**.
  - Ocupación/Categoría: **5710-Trabajadores de cuidados personales a domicilio. Auxiliar de ayuda a personas dependientes a domicilio**.
  - Número de puestos de trabajo: 1
4. **“-Prestación de Servicios Comunitarios de Acceso a Internet”**.
  - Centro de trabajo: Centro de Acceso Público a Internet (CAPI).
  - Ocupación/Categoría: **3820-Programador Informático. (Necesaria titulación Universitaria)**
  - Número de puestos de Trabajo: 1

**Debido PLAZO QUE NOS INDICA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO**, las personas demandantes de empleo que estén interesadas en inscribirse podrán hacerlo mediante correo electrónico, indicando los siguientes datos:

**ASUNTO:** Revisión ocupaciones programas empleo.

Interés en actualizar sus datos profesionales

-Nombre completo

-DNI/NIE (envíe fotocopia por las dos caras).

-Localidad de procedencia

-Ocupación en la que manifiesta que quiere estar inscrito (solicitada por el Ayuntamiento)

Posteriormente, la Oficina de Empleo elaborará un listado con los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados.

La incorporación de los puestos de trabajo se realizará a lo largo del mes de octubre, siendo la fecha máxima de contratación el 1 de noviembre de 2021.

Según la Orden de 5 de abril de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases que regulan los programas de Empleo, serán destinatarios de las actuaciones subvencionadas:

*“Los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo que sean personas desempleadas y que habiten o quieran trabajar en los municipios incluidos en la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid. Tendrán prioridad para su participación los demandantes de empleo que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo u otras rentas por desempleo o de carácter social. Con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, el Servicio Público de Empleo procurará que la mitad de las personas desempleadas seleccionadas para participar en las actuaciones de este programa sean mujeres”.*

